

La Plata, 14 de marzo de 2024

**VISTO:**

El artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la ley 11.868 y sus modificatorias, como así también las resoluciones que hacen al funcionamiento de la Escuela Judicial y,

El cronograma del “Programa de difusión y debate sobre la interpretación y aplicación del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires” que tendrá lugar el 15 de marzo de 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que dicha actividad es impulsada por el Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de la provincia de Buenos Aires junto al Consejo Departamental de Pergamino, Colegio de Abogados Pergamino y el Colegio de Magistrados y Funcionarios de Pergamino.

Que constituye un objetivo central de la Escuela Judicial de la Provincia de Buenos Aires el acompañamiento institucional de eventos académicos, como el de referencia, que persiguen la capacitación permanente de las y los operadores jurídicos de nuestra Provincia.

Que se espera la asistencia de un gran número de juristas interesados, entre académicos/as, abogados/as, jueces/zas, fiscales, entre otros/as.

Que los contenidos temáticos guardan relación con el plan de estudios vigente en el Consejo de la Magistratura y las conferencias son de acceso gratuito.

**POR ELLO:**

El Director Académico de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires

**RESUELVE:**

**Artículo 1:** Declarar de Interés Académico “Programa de difusión y debate sobre la interpretación y aplicación del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires” que tendrá lugar el 15 de marzo de 2024 a las 17 horas en la Sede del Colegio de Abogados de Pergamino, Rivadavia n° 328.

**Artículo 2:** Pase al pleno del Consejo de la Magistratura para su tratamiento y eventual confirmación.

Resolución 93/2024